

ACTA DE LA SESIÓN DE CONCEJO SEGÚN CONVOCATORIA NO.31

FECHA: 12 de agosto de 2021

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA, EL DÍA JUEVES DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE Y UNO.

Siendo las ocho horas con trece minutos del día jueves doce de agosto del año dos mil veinte y uno, se instala la sesión ordinaria del CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA, presidida por el Sr. Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez, Vicealcalde del cantón Cumandá, por delegación mediante Oficio GADMC-A-2021-08-171, emitido por la Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa; sesión que se desarrolla en la Sala de Sesiones del Concejo, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO DE ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN

Nombres	Presentes	Ausentes
1.-Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero	✓	
2.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
3.-Sr. Fredi Efraín Freire Albán,	✓	
4.- Sr. José Salvador Muñoz Silva	✓	
5.- Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez	✓	
6.- Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa		✓

Además asisten a esta sesión los funcionarios:

Abg. Cristian Barahona Procurador Sindico
Ing. Roberto Mariño Coordinador General
Psc. Paúl Sánchez Director Administrativo
Ing. Alex Montenegro Director Financiero
Ing. Jimmy Tapia Director de Obras Públicas
Arq. Erick Nieto Director de Planificación y Proyectos

Sr. Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez, Vicealcalde: buenos días señores concejales, señorita secretaria vamos a dar inicio a la sesión convocada para el día de hoy tenga la bondad de dar lectura a la convocatoria.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: Muy buenos días señor vicealcalde, señores concejales, me permito dar lectura a la convocatoria 031-2021 de la sesión ordinaria del día 12 de agosto de 2021. *I.- Aprobación del Orden del día.*

II.-Conocimiento del Oficio No. GADMC-SC-57-2021, emitido por la Abg. Sofia Yopez respecto a recomendaciones en la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento Del Concejo Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Cumandá

III.-Conocimiento y autorización del trámite de la Sra. Guzmán Ramos Mariana de Jesús, respecto a la autorización del fraccionamiento, conforme Oficio No. 00230-GADMC-D.PP-2021, de fecha 04 de agosto de 2021, emitido por la Arq. Katherine Medina, Directora de Planificación y Proyectos (e).

Sr. Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez, Vicealcalde: ¿Esta en consideración señores Concejales?, señora secretaria constate el quórum.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: constata el quórum de la sesión ordinaria según convocatoria 31-2021, e informo que existe el quórum reglamentario, sírvase instalar la sesión señora Vicealcalde y posterior dar lectura al orden del día.



Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez, Vicealcalde: gracias señora secretaria siendo las 08:13 instalo la sesión ordinaria para dar inicio a la sesión, señora secretaria de lectura al primer punto del orden día;

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: con su veña señor vicealcalde primer punto:

I.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez, Vicealcalde: ¿Esta en consideración señores Concejales?

C. Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero: elevo a moción

C. Sr. José Salvador Muñoz Silva: apoyo la moción.

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez, Vicealcalde: señora secretaria sirvase tomar votación.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación:

Nombres	A favor	En contra	En blanco
1.-Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero	✓		
2.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓		
3.-Sr. Fredi Efraín Freire Albán,	✓		
4.- Sr. José Salvador Muñoz Silva	✓		
5.- Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez	✓		
VOTACIÓN TOTAL	5	0	0

Con cinco votos a favor se aprueba el orden del día, por unanimidad el Concejo resuelve:

RESOLUCIÓN No.-114.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; CONSIDERANDO, el art. 318 del COOTAD, y En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- Aprobar el orden del día de la sesión de Concejo de fecha 12 de Agosto de 2021.- Art. 2.- Cúmplase y ejecútase.-

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez, Vicealcalde: gracias señora secretaria procedamos con el siguiente punto.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: con su autorización señor Vicealcalde, segundo punto.

II: CONOCIMIENTO DEL OFICIO NO. GADMC-SC-57-2021, EMITIDO POR LA ABG. SOFIA YEPEZ RESPECTO A RECOMENDACIONES EN LA ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ.

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez, Vicealcalde: en este punto ustedes tienen compañeros, tienen ahí el documentos cada uno, hace referencia lo que la señorita secretaria necesita y el procedimiento que nosotros debemos realizar para viabilizar para hacer más efectivo, este punto es de conocimiento, proceda a dar lectura señorita secretario.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: Oficio No. GADMC-SC-57-2021,Cumandá, 06 de Agosto de 2021, dirigido a la Señora Eliana Medina, en su parte pertinente dice: "Luego de expresarle un atento y cordial saludo, me permito mencionar que por reiteradas ocasiones por parte de Secretaria de Concejo en sesiones de Concejo se les ha sugerido se dé cumplimiento a la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento Del Concejo Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Cumandá , en el tema Procedimiento Parlamentario, haciéndose caso omiso en lo que cabe a tiempo de duración de las intervenciones, temas que no constan en el orden del días lo que genera una vulneración al procedimiento parlamentario. Además se ha venido solicitando la adquisición de un equipo de cómputo nuevo ya que se ha tenido complicaciones con los que se viene trabajando y hasta la fecha no se tiene respuesta favorable; adicional a ello informo que desde hace días atrás por parte ciudadana se han solicitado documentación certificada de las actas, ordenanzas, resoluciones y a su vez los audios de las



Sesiones de Concejo; al respecto me permito mencionar que se cuenta con todas las actas de las sesiones de concejo en originales en el archivo de secretaría de concejo, así como en la página web institucional cuya link es <https://www.cumanda.gob.ec/actas-ano-2021/>. Con el objeto hacer efectivo el principio de publicidad de los actos, de las instituciones públicas. En cuanto a los audios de las sesiones de concejo, es indispensable recomendar que se regule en la Ordenanza que Regula la Organización Y Funcionamiento Del Concejo Del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Cumandá, ya que en esta norma no se hace alusión ni se determina que los audios de las sesiones como un documento digital producto de la reunión ; porque el audio grabado en mi celular personal y en la grabadora es utilizado como apoyo para la redacción del acta, mas no como archivo institucional, solicito se de atención a lo expuesto y se adquiera un sistema de grabación de audio y video para las sesiones de concejo. Petición que lo realizo amparada en el art. 66, numeral 23, de la Constitución de la República del Ecuador. Atentamente, Sofía Yépez Bimboza, SECRETARIA DEL CONCEJO”

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez, Vicealcalde: gracias es para conocimiento de nosotros, tendríamos que comunicar a la señora alcaldesa si necesario contar con un buen equipo para que sea más efectivo, estoy de acuerdo en la petición que hace la señorita secretaria, gracias compañeros.

C. Abg. Jaime Flores.- este es más administrativo, esto en Sesión de Concejo no considero estos menesteres, ya lo llegamos a saber, en su momento nosotros solicitamos que se le provea a la señora secretaria el equipo informático necesario, es secretaria de concejo, necesita estar al día con todo lo que es respuestas a la ciudadanía y no puede ser posible que muchas veces no tienes hojas, nosotros hemos traído resmas de hojas no tiene impresora, no vale la computadora , equipo de grabación, es más yo le solicitaría a través de su persona señor vicealcalde que se tenga un equipo de audio y video porque aquí suele pasarse muchas cosa incoherentes que faltan al respeto a veces a las autoridades, todo a su momento debe ser aprobado de la instalación en sesión de concejo para que esto se convierta en un documento jurídico en el momento o eventualidad que alguien lo solicite porque ahorita como ya lo dijo la compañera, alguien solicita jurídicamente el audio y no puede dar por que este es solo un equipo de apoyo, entonces estamos confiando el cien por ciento en lo que ha escrito y si se ha equivocado o le ha faltado como ya se está dando estos temas preferible tener ya jurídicamente todo lo referente al sistema informático que conste de video y de audio eso solicito yo al concejo y si es de aprobar de una vez.

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez, Vicealcalde: no es punto de aprobación compañero solo es de conocimiento, por favor ingeniero tiene la palabra.

Ing. Roberto Mariño, Coordinador General: lo que está presentado la señora secretaria es dos temas, uno es que se reforme la ordenanza, considero que se debe enviar a la Comisión de Legislación y Fiscalización para que analice y reforme la Ordenanza, se debería sacar una resolución de concejo para que se envié a la respectiva comisión, esta analice y redacte el tema de regule el audio y video, lo otro si es un tema administrativo lo que es adquisición de equipos tecnológicos.

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez, Vicealcalde: este tema es solo de conocimiento no es de aprobación.

C. Lic. Katty Espinoza: permítame tomar la palabra señor Vicealcalde

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez, Vicealcalde: siga compañera

C. Lic. Katty Espinoza: compañeros, técnicos buenos días, es verdad que la señora secretaria viene solicitando desde hace mucho tiempo, y yo como primera persona puedo decir que si se necesita, porque yo ahora estoy solicitando unos audios que al parecer no existen, entonces es importante tener un equipo que nos respalde y como decía el compañero muchas veces nos salimos del contexto y claro hay que estudiar la ordenanza y si hay alago que cambiar para tener la modalidad que necesitamos está bien, pero si quiero decirles también Ing. Mariño a usted que es asesor de la señora alcaldesa que este es un momento único a la semana que nos reunimos y lo que Yo necesito disipar inquietudes o a lo mejor la señora alcaldesa necesita decirnos algo, si pido y pedí con oficio que se vuelva incrementar en el orden del día asuntos varios, para no tener que interrumpir para no tener



que estar pidiendo nuevamente la palabra, como digo es el único momento para saber de primera mano, ahora mismo yo he tenido una visita en mi casa yo no estoy yo no estoy, no es que no les puedo atender y he tenido que venir acá, son cosas que me había que haber enterado aquí en el municipio y yo ni siquiera he sabido, son temas que si se debe comunicar y se deben decir, estoy muy de acuerdo que se le dote de la maquinaria a ella, a la final había un rubro hasta para nosotros al inicio de la administración, nosotros tenemos nuestro sueldo Dios le pague un poquito más alto que el de la señora secretaria y hemos podido comprar nosotros una herramienta, pero la herramienta de ella es una herramienta para la institución y yo si estoy de acuerdo que se haga esto lo más urgente y bueno a la ve voy a pedirles disculpas, nosotros con los compañeros yo estoy en la coordinación con el centro de salud con las vacunaciones, me ha tocado hoy la zona rural de Cruz de Hueso y Mira Flores, el tema logístico en alimentación, entonces ruego señora secretaria me reciba el documento he informe de lo que voy hacer ahora y les informo en la tarde con fotografías y todo, esto se programó para el jueves por lo que se venía realizando las sesiones de concejo los días viernes, entonces yo dije tengo disponible el día jueves, entonces le pido disculpas yo me tengo que retirar en la tarde yo les entregó un informe de actividades.

C. Sr. José Muñoz.- como ya lo dijo usted compañera es una vez a la semana para tratar esos temas hay un tema importantísimo, debemos enfatizar son solo dos temas, que creo que unos 20 minutos más nos vamos a demorar.

C. Lic. Katty Espinoza: es que yo debo estar a las 08h20 en el centro de salud, yo traigo en la tarde mi informe.

C. Sr. José Muñoz.- entiendo compañera pero el siguiente punto es de una señora que va ya mucho tiempo solicitando un trámite y mejor evacuemos ya el siguiente tema que no nos demostramos.

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez, Vicealcalde: si compañeros pasemos rápido al siguiente tema por favor señora secretaria tenga la bondad de dar lectura al siguiente punto.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: con su autorización señor Vicealcalde, tercer punto

III.- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL TRÁMITE DE LA SRA. GUZMÁN RAMOS MARIANA DE JESÚS, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO, CONFORME OFICIO NO. 00230-GADMC-D.PP-2021, DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2021, EMITIDO POR LA ARQ. KATHERINE MEDINA, DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS (E).

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez, Vicealcalde: referente a esto se trató en la sesión anterior.

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: no es del tema de la semana pasada, es otro tema.

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez, Vicealcalde: no es el mismo caso pero esta con el informe de lo social y como ustedes tiene la documentación deben haber revisado.

C. Sr. José Muñoz: en este tema quisiera que se dé la palabra al señor arquitecto para que exponga sobre el tema.

Arq. Erick Nieto Páez, Director de Planificación y Proyectos: muy buenos días con todos, el trámite de la señora es un trámite que va bastante tiempo incluso antes de que se detenga la ordenanza, con la anterior ordenanza no tenía la factibilidad de subdividir el terreno por que se encontraba en un área rural y los terrenos eran de 200metros mas o menos, actualmente en la ordenanza si nos permite tener esa cantidad de metros cuadrados por que encuentra en el centro poblado del recinto san Vicente, sin embargo se está tomando como caso excepcional ya que la señora va hacer una donación hacia sus hijo y por los frentes mínimos que no cumple esa es la razón por que se está tomando como caso excepcional.



C. Sr. José Muñoz: gracias arquitecto esto es por donación.

C. Lic. Katty Espinoza: arquitecto esto está amparado en el artículo 61, nosotros asistimos.

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez, Vicealcalde: ya explico el arquitecto, ustedes tiene la palabra compañeros.

C. Sr. José Muñoz: permítame la palabra señor vicealcalde.

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez, Vicealcalde: siga compañero.

C. Sr. José Muñoz: en referencia al informe técnico y jurídico y dando seguimiento en la comisión de lo social hemos acudido al Recinto san Vicente, sabemos que se va hacer una donación, nosotros como comisión pedimos que se apruebe.

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez, Vicealcalde: gracias compañero sería bueno el criterio Jurídico por favor doctor tiene la palabra.

Abg. Cristian Barahona, Procurador Sindico: muchas gracias señor Vicealcalde, señores concejales, compañeros técnicos buenos días, el proceso ha sido revisado íntegramente con todos los procesos legales, simplemente que se apruebe con la limitación de dominio que es la prohibición de enajenar que es de 5 años ese es el espíritu de la norma.

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez, Vicealcalde: que se incluya esa sugerencia en la resolución, quien le apoya la moción del compañero.

C. Sr. Fredi Freire: apoyo la moción porque es un trámite que es desde hace tiempo.

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez, Vicealcalde: someta a votación señora secretaria.

Ab. Sofia Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo: de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación en la cual se autoriza el Fraccionamiento de la Sra. Guzmán Ramos Mariana De Jesús.

C. Lic. Katty Espinoza: antes el abogado queríamos ver el abogado quería dar una versión, entonces escuchemos si acota algo más.

C. Abg. Jaime Flores: compañeros voy a ser rapidito en honor al tiempo volvemos a andar en lo mismo, esto debió a ver pasado a la comisión porque aquí hay informes que reposan de los funcionarios anteriores y contemplan artículos de la ordenanza anterior, está firmado del arquitecto Montece, la señora debería hacer el trámite nuevamente, de todas formas mi voto va hacer a favor, quiero insistir que no nos saltemos el procedimiento esto debe pasar a la comisión y aquí solo viene a ser aprobar y no venimos a discutir en delante de la gente y todo el mundo, por favor no nos saltemos el órgano regular.

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez, Vicealcalde: compañero esta con la documentación actualizada e informes respectivos, cuenta con el informe de la comisión de lo social, no hay problema, proceda con la votación.

C. Lic. Katty Espinoza: acogiéndome a los criterios técnicos y jurídicos y basándome en la inspección que hicimos mi voto es favorable.

C. Abg. Jaime Flores: favor.

C. Sr. Fredi Efraín Freire Albán: favor.

C. Sr. José Muñoz Silva: con los criterios técnicos y jurídicos a favor.



C. Mgs. Guido Vaca Márquez: en base a la documentación que consta y en base a la sugerencia jurídica que se incluya en la resolución a favor.-

Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria del Concejo

CUADRO DE VOTACIÓN

Nombres	A favor	En contra	En blanco
1.-Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero	✓		
2.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓		
3.-Sr. Fredi Efraín Freire Albán,	✓		
4.- Sr. José Salvador Muñoz Silva	✓		
5.- Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez	✓		
VOTACIÓN TOTAL	5	0	0

Como resultado de la votación tenemos: cinco votos a favor por consiguiente el Concejo resuelve:

RESOLUCIÓN No. 115: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; CONSIDERANDO:

Que, el Art. 238 de la Constitución, establece que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional".

Que, conforme Oficio No. 00230-GADMC-D.PP-2021, de fecha 04 de agosto de 2021, emitido por la Arq. Katherine Medina, Directora de Planificación y Proyectos (e), manifiesta luego de haber revisado la documentación y ubicación del predio la propuesta del fraccionamiento agrícola no cumple el requerimiento según la Ordenanza Que Regula la Creación De Urbanizaciones Y Fraccionamientos Urbanos, Rurales Y Agrícolas Del Cantón Cumandá. Art.60.- Fraccionamiento, partición o subdivisión.- El Fraccionamiento, la partición o la subdivisión son procesos mediante los cuales un predio se subdivide en varios, por iniciativa pública o privada. Se podrá llevar a cabo mediante un plan parcial y unidades de actuación urbanística los cuales deben observar las siguientes condiciones. De acuerdo al art. Art. 61.- Casos excepcionales de fraccionamiento: El Concejo Municipal previo conocimiento de los informes técnicos, jurídicos, financieros, y sociales emitidos por los responsables del área correspondiente; podrá aprobar excepcionalmente fraccionamientos distintos a los establecidos en la presente ordenanza y en la Ordenanza de Uso y Gestión del Suelo en los siguientes casos. Literal 4.- En los centros poblados rurales consolidados y amanzanados del cantón, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá, en Fraccionamientos de hasta 10 lotes de 200 m2 exigirá que el propietario dote a los predios resultantes de infraestructura básica mínima como: vías de acceso lastradas, agua potable, sistemas de tratamiento de aguas servidas o biodigestores como mínimo, los que serán entregados al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. Literal 7.-En caso de partición hereditaria o Donación de padres a hijos, en la zona rural, el lote mínimo será de 300.00 m2 con un frente mínimo de 30 metros siempre y cuando los lotes productos del fraccionamiento tengan acceso vehicular, una vez hecha el cambio de dominio como donación tendrá una prohibición de enajenar de 5 años. Por lo expuesto y debido a que se trata de un fraccionamiento por Donación y no consta área verde, pongo a consideración del seno del concejo la aprobación del trámite.

Que, la comisión de servicio social integrada por los señores concejales Sr. José Salvador Muñoz, Sr. Fredi Freire y Lic. Katty Espinoza, emite el informe el 20 de julio de 2021, en el cual manifiesta: realizando la investigación correspondiente de la señora Mariana de Jesús Guzmán Ramos, verificamos que es una persona de la tercera edad y que va a realizar una donación de padres a hijos en la zona rural, de acuerdo al art. 61 de la Ordenanza que regula la creación de urbanizaciones y fraccionamientos urbanos, rurales y agrícolas del cantón Cumandá, los integrantes de la comisión recomienda se apruebe la propuesta de fraccionamiento del perteneciente a la señora Mariana de Jesús Guzmán Ramos, ya que se ha demostrado que los beneficiarios son familiares directos de la solicitante.

Que, con Memorando Nro. 198-GADMC-PS-2021, del 30 de julio de 2021, el Abg. Cristian Barahona, Procurador Síndico, emite el Criterio Jurídico en el cual manifiesta que considera procedente continuar con el trámite de fraccionamiento ya que la documentación remitida cumple con todos los requisitos legales determinados para el efecto.



Que, con memorando N° 009 GADMC. P.P.- 2021, la Arq. Katherine Medina SUBDIRECTORA DE PROYECTOS y Alejandro Cazorla TOPOGRAFO dirigen el documento al Arq. Erick Nieto DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS, el 29 de Junio del 2021. En el cual manifiesta el departamento de Planificación y Proyectos luego de verificado los documentos habilitantes, procede con el trámite de FRACCIONAMIENTO (Donación) del terreno con los siguientes datos. DETALLE DE PROPUESTA DE FRACCIONAMIENTO: Propietario: Guzmán Ramos Mariana de Jesús y José Antonio Ameza Calderón, Área total del terreno según escrituras y certificado de gravamen: 54100.94 m2, Ubicación: San Vicente, Linderos según Planimétrico presentado. Clave catastral: 610505101112025 – 061050510112032 -061050510112059. ÁREA TOTAL DEL TERRENO Según Plano: 54100.94 m2. Con fecha 14 de Febrero del 2020, se realizó la inspección para la verificación de los datos presentados en los planos por parte del topógrafo y planificador del municipio. El topógrafo se dispone a la verificación de datos con el equipo topográfico del GAD, y a la vez certifica que las dimensiones y datos existentes en el terreno si coinciden con proyecto de fraccionamiento presentado. Con base al art. 60y 61 de la Ordenanza Que Regula la Creación De Urbanizaciones Y Fraccionamientos Urbanos, Rurales Y Agrícolas Del Cantón Cumandá. Con estos antecedentes y luego de haber revisado la documentación y ubicación del predio la propuesta de Fraccionamiento es factible, se sugiere informar al Concejo Municipal de acuerdo a los artículos anteriormente descritos.

En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD. **RESUELVE:**

Art. 1. Aprobar el Fraccionamiento del lote de terreno de propiedad de la señora Guzmán Ramos Mariana de Jesús y José Antonio Ameza Calderón, cuya área total del terreno es 54100.94 m2, Ubicado en: San Vicente, perteneciente al cantón Cumandá, con clave catastral: 610505101112025 – 061050510112032 -061050510112059.

Fraccionamiento que se autoriza por caso excepcional, conforme al art. 61 literales 4 y 7 de la Ordenanza que Regula la Creación de Urbanizaciones Y Fraccionamientos Urbanos, Rurales y Agrícolas del Cantón Cumandá. Es decir la transferencia de dominio será solo por **DONACIÓN**, con prohibición de **ENEGENAR DE 5 AÑOS**. En el cual se fracciona en 8 lotes de terreno con las siguientes superficies:

Lote 1: 12224.68m2, Lote 2: 365.17m2, Lote 3: 573.47m2 Lote 4:404.19m2, Lote 5: 640.12m2, Lote 6: 383.15m2, Lote 7:509.89m2, Lote 8: 304.60m2.

Art. 2.- Protocolícese la Presente Resolución, en una Notaria Pública e inscribábase en el Registro de la Propiedad del cantón Cumandá, con informes que acrediten la superficies y linderos por cada lote, previa cancelación del valor por servicios y trámites administrativos.

Art. 3.- la Dirección de Planificación y Proyectos a través de la Jefatura de Avalúos y Catastros, emitirá las claves catastrales de cada lote.

Art. 4.- Cúmplase, Notifíquese y ejecútese.

No existen más puntos a tratarse señor Vicealcaldesa.

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez, Vicecalde: gracias señores concejales por la asistencia, queda clausurada la sesión siendo las 08:25

REGISTRO DE ASISTENCIA – FINALIZACION DE LA SESIÓN

Nombres	Presentes	Ausentes
1.-Lic. Katty Lorena Espinoza Cordero	✓	
2.- Abg. Jaime Flores Valencia	✓	
3.-Sr. Fredi Efraín Freire Albán,	✓	
4.- Sr. José Salvador Muñoz Silva	✓	
5.- Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez	✓	

Firman.-

Mgs. Guido Roberto Vaca Márquez
VICEALCALDE GADM CUMANDA

Ab. Sofía Yépez Bimboza
SECRETARIA DE CONCEJO

